



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3939

DECRETO N° 11037 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BRANTE GALLARDO PAOLO CRISTOPHER
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-3939			
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	CHACABUCO 134 DEPTO 11			
Nombre del Contribuyente	BRANTE GALLARDO PAOLO CRISTOPHER			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	05/09/2019	Otorgación N°	3-3939	Fecha 05/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL